



PROGRAMA
Derecho Civil III 2020, segundo semestre
D122A0415

I. Naturaleza del curso

Derecho Civil III es un curso **obligatorio**, y corresponde al tercer semestre del ciclo de Derecho Civil que se compone de un total de siete semestres obligatorios (Derecho Civil I, II, III, IV, V, VI y VII).

Además, los siete semestres de la asignatura Derecho Civil forman parte de los contenidos evaluados en el examen de grado que se debe aprobar para obtener la licenciatura en ciencias jurídicas y sociales.

II. Equipo docente

El equipo docente estará compuesto por los profesores Marco Antonio Rosas Zambrano y Mariana Tupper Satt, quienes contarán con el apoyo de ayudantes.

III. Descripción del curso

Este curso consiste principalmente en clases expositivas, que serán virtuales debido a la contingencia nacional, y lecturas. En menor medida, durante las clases se desarrollarán casos que abordarán los contenidos que se señalarán más adelante. Se utilizarán dos métodos de aprendizaje.

A. Estudio personal

Es necesario para preparar anticipadamente las clases a fin de llegar con nociones y preguntas sobre el tema que se discutirá, así como para repasar lo examinado en cada unidad. Parte importante de este curso es la preparación de las clases por los alumnos con las lecturas asignadas a cada unidad, las cuales están contenidas en materiales que se pondrán a su disposición en U-Cursos.

B. Clases

Buscan agregar valor al estudio personal. En ellas se ordenarán los elementos básicos de cada institución, se responderán preguntas y se invitará a los alumnos a razonar respecto a problemas jurídicos concretos. La asistencia a clases es voluntaria, pero recomendada; la experiencia muestra que quienes asisten más suelen lograr mejores resultados en sus notas finales. Para las clases es requisito contar siempre con el Código Civil. Serán dictadas por los profesores, y sólo excepcionalmente por alguno de los ayudantes.

IV. Objetivos generales

Que los alumnos entiendan: **(i)** el concepto de obligación o derecho personal, sus características más relevantes y su diferencia con los derechos reales; **(ii)** fuentes de las obligaciones y modos de extinguirlas; y, **(iii)** efectos de las obligaciones y derechos del acreedor en caso de incumplimiento del deudor.

V. Objetivos específicos

Se espera que los alumnos conozcan: **(i)** las normas del Código Civil relativas a las fuentes pudiendo distinguir especialmente los contratos de los hechos ilícitos, modos de extinguir con especial énfasis en pago y prescripción extintiva y efectos de las obligaciones; **(ii)** clasificaciones más relevantes de las obligaciones, con especial énfasis en solidaridad y obligaciones de dinero; **(iii)** nociones básicas sobre la lógica del derecho de las obligaciones, en caso de conflicto qué debe probar el demandante y cómo se puede defender el demandado, derechos del acreedor en caso de incumplimiento con especial énfasis en indemnización de perjuicios, nociones generales de estrategia y aplicación práctica; y **(iv)** derecho general de prenda de los acreedores, prelación de créditos y derechos auxiliares del acreedor.

VI. Contenidos

- A. Introducción, concepto de obligación o derecho personal y sus diferencias con los derechos reales**
- B. Fuentes de las obligaciones**
- C. Modos de extinguir las obligaciones**
 - a) Pago
 - b) Prescripción extintiva
 - c) Transacción
 - d) Novación
 - e) Compensación
 - f) Pérdida de la cosa que se debe
 - g) Resciliación
 - h) Remisión

- i) Confusión

D. Clasificaciones de las obligaciones

- a) Obligaciones de dar, hacer y no hacer
- b) Obligaciones solidarias
- c) Obligaciones indivisibles
- d) Obligaciones de dinero
- e) Obligaciones condicionales
- f) Obligaciones a plazo

E. Efectos de las obligaciones y derechos del acreedor en caso de incumplimiento

- a) Derecho de prenda general de los acreedores y prelación de créditos
- b) Incumplimiento y fuentes de las obligaciones
- c) Derechos del acreedor en caso de incumplimiento de contrato
 - (i) Cumplimiento forzado
 - (ii) Resolución
 - (iii) Indemnización de perjuicios
- d) Derechos auxiliares del acreedor

VII. Régimen de asistencia

La asistencia a clases es libre, pero es obligatorio rendir las evaluaciones en las fechas fijadas.

VIII. Sistema de evaluaciones

Habrá una evaluación parcial en la fecha fijada por la Facultad, cuyo detalle se informará al inicio de las clases. Además, habrá un examen final, que corresponderá a un examen escrito de casos prácticos.

Habrá dos seminarios voluntarios que tienen como fin preparar a los y las estudiantes para el examen. Estos serán realizados por los ayudantes bajo la supervisión de los profesores. Estos

seminarios voluntarios no serán evaluados, pero el equipo docente tendrá la facultad discrecional de asignar a los alumnos una décima (0,1) por cada seminario al que asistan, en la medida que participen activamente y demuestren manejar los contenidos discutidos en él.

Las fechas de los seminarios se informará durante al iniciar las clases.

IX. Bibliografía

Los profesores confeccionarán materiales de lectura con selecciones de páginas de las obras que se señalarán a continuación y los pondrán oportunamente a disposición de los alumnos en U-Cursos. Estos materiales son de lectura obligatoria y serán evaluados en el examen final. Además, serán considerados en los seminarios voluntarios.

1. ABELIUK, René. *Las obligaciones*. 5^{ta} ed., Editorial Jurídica de Chile. Santiago, 2011.
2. ALESSANDRI, Arturo; SOMARRIVA, Manuel y VODANOVIC, Antonio. *Tratado de las obligaciones*. 2^{da} ed., Editorial Jurídica de Chile. Santiago, 2004.
3. BARROS, Enrique. La diferencia entre estar obligado y ser responsable en el derecho de los contratos. En: H. Corral y M: S. Rodríguez (eds.), *Estudios de Derecho Civil II*, Santiago: Lexis Nexis, 2007, 721-752.
4. BARROS, Enrique. Finalidad y alcance de las acciones y los remedios contractuales. En: A. Guzmán (ed.), *Estudios de derecho civil III*, Santiago: Legal Publishing, 2007, 403-428.
5. CORRAL, Hernán. *Contratos y daños por incumplimiento*. Abeledo Perrot. Santiago, 2010.
6. CORRAL, Hernán. *La cláusula penal*. Editorial Jurídica de Chile. Santiago, 2012.
7. LÓPEZ, Patricia. La autonomía de la indemnización de daños en la jurisprudencia nacional reciente: ¿Un cambio de paradigma? En: *Revista chilena de derecho privado*, (23), 139-207.
8. MEJÍAS, Claudia. *El incumplimiento resolutorio en el Código Civil*. Abeledo Perrot. Santiago, 2011.
9. PIZARRO, Carlos. Hacia un sistema de remedios al incumplimiento contractual, en A. Guzmán (ed.), *Estudios de derecho civil III*, Santiago: Legal Publishing, 2007,395-402.
10. RAMOS, René. *De las obligaciones*. Lexis Nexis. Santiago, 2004.

X. Syllabus

Clase	Fecha	Descripción
1	Lunes 24/08/20	Introducción y concepto de obligación o derecho personal
2	Miércoles 26/08/20	Diferencias entre derecho personal y derecho real
3	Viernes 28/08/20	Fuentes de las obligaciones – contratos
4	Lunes 31/08/20	Fuentes de las obligaciones – delitos y cuasidelitos
5	Miércoles 02/09/20	Fuentes de las obligaciones – cuasicontratos
6	Viernes 04/09/20	Pago
7	Lunes 07/09/20	Pago
8	Miércoles 09/09/20	Pago
9	Viernes 11/09/20	Prescripción extintiva
10	Lunes 21/09/20	Prescripción extintiva
11	Miércoles 23/09/20	Transacción
12	Viernes 25/09/20	Novación
13	Lunes 28/09/20	Compensación
14	Miércoles 30/09/20	Pérdida de la cosa que se debe
15	Viernes 02/10/20	Resciliación, remisión y confusión
16	Lunes 05/10/20	Obligaciones de dar, hacer y no hacer
17	Miércoles 07/10/20	Obligaciones solidarias
18	Viernes 09/10/20	Obligaciones solidarias
19	Lunes 12/10/20	Obligaciones indivisibles
20	Miércoles 14/10/20	Obligaciones de dinero
21	Viernes 16/10/20	Obligaciones de dinero
22	Lunes 19/10/20	Obligaciones condicionales y a plazo
23	Miércoles 21/10/20	Obligaciones condicionales y a plazo
24	Viernes 23/10/20	Derecho de prenda general de los acreedores y prelación de créditos
25	Lunes 26/10/20	Incumplimiento y fuentes de las obligaciones
26	Miércoles 28/10/20	Derechos del acreedor en caso de incumplimiento de contrato, introducción
27	Viernes 30/10/20	Cumplimiento forzado
28	Lunes 02/11/20	Cumplimiento forzado
29	Miércoles 04/11/20	Resolución
30	Viernes 06/11/20	Resolución
31	Lunes 09/11/20	Indemnización de perjuicios
32	Miércoles 11/11/20	Indemnización de perjuicios
33	Viernes 13/11/20	Indemnización de perjuicios
34	Lunes 16/11/20	Indemnización de perjuicios
35	Miércoles 18/11/20	Derechos auxiliares del acreedor
36	Viernes 20/11/20	Recapitulación y despedida.

Marco Antonio Rosas Zambrano y Mariana Tupper Satt / agosto de 2020.